



Resolución Jefatural

N° 3591 - 2017-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

Moyobamba, 11 OCT. 2017

UE.300/UGA;

Visto: Memorando N° 301-2017-GRSM-DRE-DO-OO-

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud a ello, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 020-2015-GRSM/CR de fecha 16 de diciembre de 2015, que modifica la Ordenanza Regional N° 036-2014, donde aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín; donde, se establece que las Oficinas de Operaciones - Educación son Órganos Descentralizados de la Dirección Regional de Educación, adscritos a la Dirección de Operaciones - Educación, responsables de la administración de los recursos, la ejecución presupuestal, la gestión de los sistemas administrativos y de asegurar los servicios de apoyo requeridos para el desarrollo de las funciones de la UGEL e instancias de gestión educativa de su jurisdicción, asume la titularidad de la Unidad Ejecutora presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 301-2017-GRSM-DRE-DO-OO-UE.300/UGA de fecha 09 de octubre del 2017 el Jefe de Operaciones U.E. 300 Educación San Martín dispone proyectar resolución conformando el Comité de Selección "Adquisición de Materiales de Aseo, Limpieza y Tocador para las Instituciones Educativas de la UGEL Moyobamba" de la Unidad Ejecutora 300 Educación San Martín, la misma que estará integrada por los trabajadores especificados en la parte resolutive;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 0002-2017-GRSM/DRESM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR, el Comité de Selección "Adquisición de Materiales de Aseo, Limpieza y Tocador para las Instituciones Educativas de la UGEL Moyobamba" de la Unidad Ejecutora 300 Educación San Martín, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Jefatural

Nº 3591 - 2017-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

Miembros Titulares:

- Presidente : LISSET VERONICA LINO RUIZ
Secretaria Técnica de la CPPAD
UGEL Moyobamba
- Primer Miembro : LETTY E. VELA TUANAMA
Responsable de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional
UGEL Moyobamba
- Segundo Miembro : ESAU DIAZ DIAZ
Responsable del Área de Abastecimiento
Oficina de Operaciones U.E. 300 Educación

Miembros Suplentes:

- Presidente : ANALI DEL CARMEN DIAZ LLONTOP
Asesora Legal
UGEL Moyobamba
- Primer Miembro : PILY BAZAN GUERRA
Auxiliar Administrativo
UGEL Moyobamba
- Segundo Miembro : FAVIOLA POQUIOMA RAMOS
Especialista en Abastecimiento
UGEL Moyobamba

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, a través de Secretaria General copia de la presente resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA



CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.
Moyobamba, 11 OCT. 2017.

Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000804747



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 300

Lic. César Alava Sánchez
JEFE DE OPERACIONES - U.E. 300